

Acta Motivada Del Inicio Del Procedimiento De Excepción Núm. INCART-CCC-PEEX-2021-0019 para la “Adquisición de Medicamentos Exclusivos declarados desiertos”

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (Incart) correspondiente a la sesión realizada en fecha veinticuatro (24) de Noviembre del 2021, para la aprobación del procedimiento de Excepción por Exclusividad, para: **“Adquisición de Medicamentos Exclusivos declarados desiertos”**

Siendo la tres de la tarde (03:00 p.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron en el Salón de Conferencias del segundo nivel de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART), integrado por:

- Dr. Manuel Escarramán, Director Médico, en representación del Dr. José Ernesto Ramírez Feliz, Director General del hospital;
- Licda. Lisette Margarita Rodríguez Pérez, Directora Administrativa;
- Licda. Haydee Acevedo, Directora de Planificación y Desarrollo;
- Licda. Calina Figuereo Ramírez, Consultora Jurídica,
- Licda. Rosina del Carmen Barreiro Liriano, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública,

AGENDA

PRIMERO: Conocer la solicitud presentada por la Licda. Yosandris Azcona, Gerente de Logística de fecha 26 de Octubre del 2021, respectivamente donde solicita la **“Adquisición de Medicamentos Exclusivos declarados desiertos”**, que se describen a continuación:

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	BORTEZOMIB 3.5 MG INY (VELCADE) AMPOLLA	UND	150
2	IOPAMIDOL 100 ML (PAMDOL -370) FRASCO	UND	2,100
3	IOPAMIDOL 370MG / 50 ML (PAMDOL -370) FRASCO	UND	2,100

SEGUNDO: Seleccionar el proceso a utilizar para la **“Adquisición de Medicamentos Exclusivos declarados desiertos”**.

TERCERO: Conocimientos de los Términos de Referencia (Pliego de Condiciones) por los cuales se registrará el proceso donde solicitan la **“Adquisición de Medicamentos Exclusivos declarados desiertos”**.

Luego de informar a los presentes el asunto que constituye el orden del día, el Dr. Manuel Escarramán, Director Médico; en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones procedió a dar apertura a la sesión.



El Comité de Compras motivando la presente sesión, indica lo siguiente:

VISTO: El informe pericial de fecha 12 de julio del 2021 de la Licda. María D. Bautista, Gerente de Farmacia, que expone la necesidad de adquirir medicamentos específicos, ya que han demostrado ser más efectivos y eficientes al momento de aplicación a los pacientes oncológicos y no pueden ser cambiados por ningún otro medicamento que no sea el establecido por el médico tratante.

CONSIDERANDO: Que el Comité Farmacoterapéutico, remitió el listado de medicamentos exclusivos de fecha 25/03/21, justificando el uso de medicamentos de éstos e indicando que los mismos sólo pueden ser suplidos por sus representantes exclusivo en el país, que no superan la cantidad de diez (10) proveedores.

CONSIDERANDO: Que en el proceso CCC-PEEX-2021-0012 los siguientes medicamentos se declararon desiertos:

DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA
PALONOSETRON 0.25MG/5ML AMP	24
CEFTAZIDIMA 1 G IV AMPOLLAS	90
ANIDULAFUNGINA 100 MG, INY	30
EPIRUBICINA 10 MG INY	30
EPIRUBICINA 50 MG INY	30
EXEMESTANO 25 MG TABL	3600
CITARABINA 100 MG / 1 ML	780
CITARABINA 500 MG 5 ML VIAL	660
DOXORUBICINA 20 MG, INY.,	60
GRANISETRON 1MG, TAB.,	1200
L-ASPARAGINASA 10,000UI, AMP IV	90
CLONAZEPAN 2,5 MG 20ML FCO	60
CLONAZEPAN 2MG COMP	1200
DIAZEPAN 10 MG X 1TAB	600
LORAZEPAN 1MG COMP,	1200
MIDAZOLAM 50 MG, INY.	3000
SULFATO DE EFEDRINA 60MG/1ML AMP	600
NALBUFINA 10 MG/1 ML ,AMP	600
NALOXONA 0.40 MG , AMP	60
BORTEZOMIB 3.5 MG INY (VELCADE)	150
PAMDOL -370 IOPAMIDOL -370 MG/100 ML	2100
PAMDOL -370 IOPAMIDOL -370 MG/50 ML	2100

CONSIDERANDO: Que en el proceso CCC-PEEX-2021-0012 quedaron desierto diversos medicamentos, se ha analizado el inventario y la necesidad prioritaria de los medicamentos suplidos por sus representantes exclusivos en el país, identificando entre estos los siguientes con mayor urgencia que no pueden esperar debido al cierre de los laboratorios y la escasez de los mismos en el hospital: BORTEZOMIB 3.5 MG INY (VELCADE) Y IOPAMIDOL 100 ML Y 50 ML (PAMDOL -370).



CONSIDERANDO: Que El art. 4.3 del reglamento de aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, dispone: *"todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique"*. Al efecto, el informe pericial de fecha 12 de julio del 2021, evidencia la autorización del presente proceso de Excepción por Exclusividad para la: **"Adquisición de Medicamentos Exclusivos declarados desiertos"**.

CONSIDERANDO: Que, en numeral 3 del párrafo del artículo 6 de la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación establece: *"Las compras de bienes y servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica"*.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el reglamento de aplicación de la Ley sobre Compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

VISTO: El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre procedimientos y controles para el cumplimiento de las normativas vigentes en materia del gasto público que se originan en las Compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

VISTA: La Certificaciones de apropiación presupuestaria, correspondientes al presupuesto 2021 emitido por el sistema integrado de gestión financiera, en cumplimiento con lo establecido en el decreto 15-17, de fecha 12 de Noviembre del año 2021, para la: **"Adquisición de Medicamentos Exclusivos declarados desiertos"**.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, EMITE A UNANIMIDAD
LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:**

1RA RESOLUCION: ACOGE el requerimiento de fecha 26 de Octubre del 2021, emitida por la Licda. **Yosandris Azcona**, Gerente de Logística del Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART).

2DA RESOLUCION: ACOGE el Informe Pericial de fecha 12 de julio del 2021 suscrito por la Licda. **María D. Bautista**, Gerente de Farmacia del Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART).

3RA RESOLUCION: APRUEBA la selección del proceso de Excepción por Exclusividad para **"Adquisición de Medicamentos Exclusivos declarados desiertos"**.

4TA RESOLUCION: DESIGNAR como perito del presente proceso:

- Licda. María D. Bautista, Gerente de Farmacia

5TA RESOLUCION: INSTRUYE a la Gerencia de Compras del INCART, proceder con el inicio del trámite correspondiente.

Aprobada estas resoluciones se dio por terminada la sesión, siendo las cuatro horas de la tarde (04:00 p.m.), en atención a lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Dr. Manuel Escarramán
Director Médico
En Representación Del
Dr. José Ramírez Feliz





Lic. Haydee Acevedo
Directora Planificación y Desarrollo

Lic. Calina Figuereo Ramírez
Consultora Jurídica

Lic. Lisette M Rodríguez P.
Directora Administrativo



Lic. Rosina Barreiro Liriano
Encargada Oficina Libre Acceso a la Información